

ANEXO G

NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA,S.A.(ETESA) Y LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE,S.A.(EDEMET)

RESOLUCIÓN AN No. 11717 Elec de 20 de octubre de 2017

Señor
Alfredo de St. Croix
Gerente General
BAJO FRIO PV
Ciudad de Panamá

Estimado Señor St. De Croix:

Mediante la presente nota, expresamos nuestra aprobación y conformidad con los **Estudios Eléctricos para la Interconexión de la Planta Fotovoltaica Bajo Frío**, donde presenta los estudios y análisis pertinentes a la conexión del proyecto de generación fotovoltaica que consiste en un parque solar, con una generación máxima de potencia de 19.95 MW, el cual se conectará a la Subestación 24 de Diciembre.

Es importante recordar que de presentarse desviaciones de los parámetros eléctricos de la red, atribuibles a la operación del nuevo plantel solar, el generador deberá invertir en los equipos adicionales necesarios para adecuar la red de distribución de manera que los parámetros de voltajes, flicker, armónicos, etc. se mantengan dentro de los valores establecidos en las Normas de Calidad del Servicio Técnico:

- El numeral 1.2.6 del Código de Redes Fotovoltaico
- El Artículo 12, numeral 3 de la Ley 45 del 30 de agosto de 2004.
- Artículo 32 del Anexo B de la Resolución AN No.6001-Elec de 13 de marzo de 2013.

Además, a los equipos a utilizar en el plantel solar se les deben realizar las pruebas descritas en las Reglas Generales de Interconexión a la Red de ENSA siguiendo los parámetros establecidos en la norma 1547 IEEE "Estándar para la Interconexión de Recursos Distribuidos con Sistemas de Energía Eléctrica". También sería necesaria la entrega de información referente a los niveles de distorsión armónica de los equipos de manejo de potencia eléctrica a instalarse en su planta de generación (catálogos de inversores o filtros a utilizar, por ejemplo), una vez cuente con las especificaciones de los mismos, con el fin de demostrar que los niveles de THD de la energía que entregarán no sobrepasarán los límites admisibles.

Aclaremos que la aprobación del estudio en mención no asegura la conexión del generador; esto solo podrá asegurarse a través de la firma de un contrato de acceso a la red de distribución con ENSA, en el cual serán acordados otros requerimientos.

Atentamente,


Rafael Ríos
Vicepresidente de Ingeniería



ETESEA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DTR-GPL-383-2017
27 de julio de 2017

Licenciado
Alfredo De St Croix
Gerente General
Bajo Frío PV, S.A.
E. S. D.

31/7/17
Mendoza
8:55 am

Asunto: Otorgamiento de la viabilidad de conexión del proyecto solar fotovoltaico Bajo Frío

Estimado licenciado De St Croix:

Hacemos referencia a su nota con fecha de 8 de junio de 2017, mediante la cual presenta los estudios eléctricos e información del proyecto solar fotovoltaico Bajo Frío, con capacidad de 19.95 MW, a conectarse en el circuito de distribución de 34.5 KV de la Subestación 24 de Diciembre, con fecha estimada de entrada en operación en abril 2019.

La información entregada por la empresa Bajo Frío PV, S.A. respecto a la conexión del proyecto solar fotovoltaico Bajo Frío consiste de lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. Estudios Eléctricos, que incluyen flujos de potencia, contingencias y corto circuito.
3. Nota VI-149-2017, de ENSA, del 5 de junio de 2017, mediante la cual se aprueban los estudios eléctricos para la interconexión.

El estudio eléctrico presentado demuestra que la conexión del proyecto solar fotovoltaico Bajo Frío PV, S.A., con capacidad instalada de 19.95 MW, conectándose a un circuito de distribución de 34.5 KV de la Subestación 24 de Diciembre, propiedad de ENSA, para abril del año 2019, no causa un efecto adverso sobre el Sistema de Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESEA le otorga la Viabilidad de Conexión Indirecta de esta planta para el periodo abril 2019 – marzo 2020. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, tendrá que presentar una nueva solicitud de acceso.

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-6100 - Tumba Muerto: 501-9900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

RECEIVED
31/7/17
see

Para la debida conexión de este proyecto al circuito de distribución de 34.5 KV de ENSA, la empresa Bajo Frío PV deberá cumplir con lo que establezca ENSA.

Le recordamos que para la entrada en operación comercial de este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Adicionalmente le indicamos que para iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso Indirecto con ETESA deberá primeramente presentar el Contrato de Acceso firmado con ENSA.

Atentamente,


Antonio Guelfi
Director de Transmisión

DAP
DAP / mer

cc: Ing. Victor González – Director del Centro Nacional de Despacho
Ing. Delia García – Directora de Gestión Comercial
Ing. Leonardo Paredes – Director de Proyectos
Ing. Lucas Rodrigo Halphen R. – Gerente de Proyectos
Ing. José Vásquez – Gerente de Comercialización